

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-016/2013 DEL 24 DE ENERO DE 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ROBERTO DÍAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo en Funciones somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-015/2013**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**
- IV. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- V. **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2012 "SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV"**
- VI. **INFORME SOBRE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2012**
- VII. **INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-400/2012 "PÓLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO FSV"**
- VIII. **INFORME LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES OBSERVADAS POR AUDITORIA INTERNA POR ANTIGÜEDAD**
- IX. **SOLICITUD DE MOASY BORELLY GARCIA DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV**
- X. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV**
- XI. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION FACTIBILIDAD DEL PROYECTO NUEVO LOURDES EXTENSIÓN, FASE II, ETAPA II**
- XII. **INFORME SOBRE CONTRATACION DIRECTA N° FSV-06/2012 "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS"**



XIII. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-341/2012 “SERVICIOS NOTARIALES PARA LA AGENCIA SAN MIGUEL”

XIV. AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE RESERVA DE CREDITOS DE DIFÍCIL INSCRIPCIÓN

XV. CASO CLIENTE DE PERDIDA TOTAL

XVI. INFORME SOBRE RESOLUCION DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE RECURSOS DE AMPARO DE GOBERNADORES DEL SECTOR PATRONAL

XVII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-015/2013 del 23 de enero de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2012
“SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV”.**
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VI) INFORME SOBRE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2012.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-400/2012 “PÓLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO FSV”.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) INFORME LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES OBSERVADAS POR AUDITORIA INTERNA POR ANTIGÜEDAD.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) SOLICITUD DE MOASY BORELLY GARCIA DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. DE AMPLIACIÓN
FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XI) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION FACTIBILIDAD DEL PROYECTO NUEVO LOURDES EXTENSIÓN, FASE II, ETAPA II.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) INFORME SOBRE CONTRATACION DIRECTA N° FSV-06/2012 “SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS”. |
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIII) AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-341/2012 “SERVICIOS NOTARIALES PARA LA AGENCIA SAN MIGUEL”.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE RESERVAS DE CREDITOS DE DIFÍCIL INSCRIPCIÓN.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XV) CASO CLIENTE DE PERDIDA TOTAL.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVI) INFORME SOBRE RESOLUCION DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE RECURSOS DE AMPARO DE GOBERNADORES DEL SECTOR PATRONAL.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A)** Declarar como información reservada el punto de acta **IV. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos



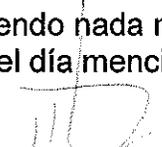
puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- B) Declarar como información reservada los puntos de acta V. **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2012 "SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DEL FSV"**; VII. **INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-400/2012 "PÓLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO FSV"**; XII. **INFORME SOBRE CONTRATACION DIRECTA N° FSV-06/2012 "SERVICIO DE DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA AB@NKS"**; XIII. **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-341/2012 "SERVICIOS NOTARIALES PARA LA AGENCIA SAN MIGUEL"**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta VI. **INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2012**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra g, ya que su divulgación puede comprometer las estrategias y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada los puntos de acta IX. **SOLICITUD DE MOASY BORELLY GARCIA DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV**; X. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CRF ARQUITÉCTOS, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV**; XI. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE AMPLIACION FACTIBILIDAD DEL PROYECTO NUEVO LOURDES EXTENSIÓN, FASE II, ETAPA II**, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia

General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- E) Declarar como información reservada los puntos de acta **XII. INFORME LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES OBSERVADAS POR AUDITORIA INTERNA POR ANTIGÜEDAD**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- F) Declarar como información reservada los puntos de acta **XIV. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE RESERVA DE CRÉDITOS DE DIFÍCIL INSCRIPCIÓN y XVI. INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE RECURSO DE AMPARO DE GOBERNADORES DEL SECTOR PATRONAL** en base a lo determinado en el Art. 19 letra e), y g), ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso; por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo de los mismos. Esta reserva se declara hasta que se adopte una decisión definitiva, dicho plazo no excederá de siete años, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos


FRANCISCO ANTONIO GUEVARA


ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR


ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

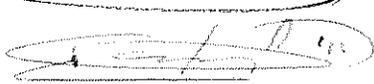

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD


ENRIQUE ONATE MUYSHONDT


DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA